356/
12

SELLO 4º AÑO 1852
40 Ms

cion, conforme con esta declaracion, acordo
queda asi consignado; y que para su mayor
garantia, se sirva suscribir esta acta el re-
petido Sr. de Aguero. Y lo firman dichos
Sres., de que certifico = Entrelineas = lepio = v.e

Juan Ant.o
José Cronelles
Ruiz
Estevan Abadia
Isidoro Abadia
Ant.o Fortun
Vicente Abadia
Pedro Velasco
[illegible]
Lucas Aguero

Ycaza [illegible]

Atenedos | En la villa de Aguilas á veinte y cinco de
Marzo de mil ocho cientos cincuenta y dos,
reunidos los Sres. del Ayuntam.to Const.l de ella
que suscribiran, y el Regidor D. Manuel
Mas q.e no sabe, por mi el Srio. Municip.l se
dio cuenta de los Boletines oficiales n.os
38, 39 y 40, de q.e la Corporacion quedó enterada.
se discutio y voto el Presup.to munic.pl de 1853, y se acordó su publica.n
En este acto se dio aviso por el Portero de
hallarse en la antesala el Regidor nombrado D.